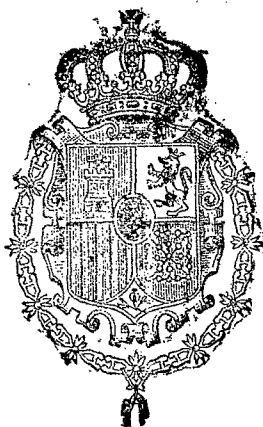


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.^a SECCION

Circular. Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de Ultramar, de 5 del actual, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 29 de marzo último, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 276 créditos núms. 1 á 50-52-53-55 á 104-106 á 124-126 á 130-132 á 164-166 á 190-192-194 á 215-217 á 234-236 á 239-241 á 250-252 á 280 y 282 á 289, comprendidos en la relación núm. 48 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á jefes y oficiales de varios cuerpos, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses.

Núm cro de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
59	473'59	118'39	591'98	207'19
100	566'66	152'99	719'65	251'87
145	525'40	99'82	625'22	218'82
146	1.586'66	301'46	1.888'12	660'84
178	468'32	112'39	580'71	203'24
228	921'94	248'92	1.170'86	409'80
246	1.049'70	283'41	1.333'11	466'58
276	297'00	29'70	326'70	114'84

cuyos 276 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 127.152'61 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 22.857'12 por los intereses devengados; en junto á 150.009'73, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 52.502 pesos 9 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadós, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 52.502 pesos 9 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificando		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	D. Antonio Angulo Gascón.....	528	83	142	78	671	61	235	06
2	» Andrés Alvarez Cid.....	281	75	64	80	346	55	121	29
3	» Arturo Artalejo Pérez.....	206	72	55	81	262	53	91	88
4	» Baltasar Alaez Prado.....	1.162	57	290	64	1.453	21	508	62
5	» Damián Alcántara.....	199	50	39	90	239	40	83	79
6	» Diego Arambiles Osés.....	67	50	14	17	81	67	28	58
7	» Felipe Arias Garrido.....	1.342	16	241	58	1.583	74	554	30
8	» Francisco Aguilera Egea.....	72	88	12	38	85	26	29	84
9	» Federico Arenas Suárez.....	179	50	30	51	210	01	73	50
10	» Francisco Aguilera Sánchez.....	295	19	73	79	368	98	129	14
11	» Francisco Alcázar Rodríguez.....	710	95	127	97	838	92	293	62
12	» Juan Alonso Martínez.....	471	05	61	31	532	96	186	53
13	» Juan Alix Morales.....	468	24	46	82	515	06	180	27
14	» Joaquín Alier Bosch.....	475	26	61	78	537	04	187	96
15	» José Atienza Salvador.....	305	78	55	04	360	82	126	28
16	» Juan Albornoz Arana.....	43	91	11	85	55	76	19	51
17	» José Alvarez García.....	348	07	6	97	355	64	124	47
18	» Juan Almazán Expósito.....	76	38	17	56	93	94	32	87
19	» José Araujo Justo.....	587	15	153	53	745	68	260	98
20	» Lesmes Asenjo Rodríguez.....	189	94	51	28	241	22	84	42
21	» Lorenzo Abrines Alemany.....	54	50	5	99	60	49	21	17
22	» Martín Alba Castón.....	897	61	242	35	1.139	96	398	98
23	» Manuel Aguilera Durán.....	754	26	15	08	769	34	269	26
24	» Manuel Algezar Lázaro.....	274	47	43	91	318	38	111	43
25	» Martín Altabás Berdugo.....	407	83	61	17	469	»	164	15
26	» Mariano Aramburu Zandundo.....	1.218	92	153	45	1.377	37	482	07
27	» Matías Alonso González.....	584	04	111	08	695	72	243	50
28	» Pedro Antón Ortega.....	424	35	»	»	424	85	148	69
29	» Pablo Alvarez Lucas.....	30	03	8	10	38	13	13	34
30	» Pelegrín Acacio Bea.....	30	35	8	32	39	17	13	70
31	» Paulino Auguá Descalzo.....	417	09	112	61	529	70	185	39
32	» Pedro Albarrán Aguilar.....	167	44	36	83	204	27	71	49
33	» Raimundo Alvarez Rosas.....	538	57	26	92	265	49	197	92
34	» Rafael Amat Jiménez.....	545	56	5	45	551	01	192	85
35	» Salvador Ayuso Miguel.....	5.540	53	1.595	95	7.036	53	2.462	73
36	» Santiago Amanda Navarro.....	601	31	108	32	710	13	248	54
37	» Santiago Arispe Abazúa.....	630	70	31	53	662	23	231	78
38	» Antonio Bamaza Aguilar.....	411	25	»	»	411	25	143	93
39	» Anastasio Verdonas Vallejo.....	235	»	63	45	298	45	104	45
40	» Andrés Vicente Campos.....	314	45	37	73	352	18	123	26
41	» Angel Blanco Fernández.....	354	90	88	72	443	62	155	26
42	» Antonio Buján Sánchez.....	1.534	17	414	22	1.948	39	681	93
43	» Antonio Bartolá Zaidín.....	475	04	66	50	541	54	189	53
44	» Bautista Vallés Vicedo.....	102	»	27	54	129	54	45	33
45	» Bernardino Vicente Fraile.....	469	07	126	81	596	48	208	76
46	» Victoriano Varona Varga.....	513	50	92	43	605	93	212	07
47	» Celestino Villalba López.....	152	21	»	»	152	21	53	27
48	» Ciriaco Buil Buena.....	20	10	»	»	20	10	7	03
49	» Carlos Valdés Latorre.....	133	»	»	»	133	»	46	55
50	» Cristóbal Vilar Tirado.....	708	89	163	04	871	93	305	17
51	» Diego Buil Velasco.....	356	25	»	»	356	25	124	68
52	» Domingo Vila Sampetro.....	253	41	68	42	321	83	112	64
53	» Evaristo Vieta Rocader.....	386	17	81	09	467	26	163	54
54	» Enrique Bautista Riverón.....	323	35	87	30	410	65	143	72
55	» Eusebio Vargas Cafete.....	478	78	119	69	598	47	209	46
56	» Federico Bermejo Villanueva.....	82	49	14	84	97	33	34	06
57	» Francisco Valverde Perales.....	722	09	129	97	852	06	298	22
58	» Francisco Villón San Juan.....	94	47	25	50	119	97	41	98
59	» Fernando Villegas Herrero.....	473	84	118	46	592	30	207	30
60	» Francisco Bada Rico.....	910	94	245	95	1.156	89	404	91
61	» Francisco Villarias Cotorro.....	451	15	121	81	572	96	200	53
62	» Francisco Bandello Soler.....	507	40	136	99	644	39	225	53
63	» Fernando Villarejo Alvarez de Lara.....	590	50	159	43	749	93	262	47
64	» Francisco Ballester Miñano.....	894	96	17	89	912	85	319	40
65	» Francisco Vela Rodríguez.....	221	14	6	63	227	77	79	71
66	» Jerónimo Burgos Tesoro.....	240	04	2	40	242	44	84	85
67	» José Bernal Guzmán.....	423	32	»	»	423	32	143	16
68	» Jaime Boqueras Llaverías.....	307	27	82	96	390	23	136	58
69	» José Vidal Brechs.....	360	»	»	»	360	»	126	»
70	» Juan Bellosillo Gonzalo.....	1.176	79	188	28	1.365	07	477	77
71	» Juan Balbas Carranza.....	425	91	»	»	425	91	149	06
72	» José Buela y Durá.....	937	90	253	23	1.191	13	416	89
73	» José Barbero y Soto.....	489	07	132	04	621	11	217	38
74	» José Blanco y Castro.....	94	»	25	38	119	38	41	78
75	» Jesús Valera y Alvarez.....	1.424	89	256	48	1.681	37	588	47
76	» Mariano Badí Valencia.....	536	96	144	97	681	93	233	67
77	» Manuel Bastida Pérez.....	74	95	20	23	95	18	33	31
78	» Manuel Villar Vilella.....	506	59	91	18	597	77	209	21
79	» Mateo Bonas Palau.....	97	37	7	78	105	15	36	80

Número de orden.....	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificando		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		80	D, Marcos Villar Victoria.....	266	80	72	03	338	83
81	» Pedro Balbas Zorzoso.....	185	42	27	81	213	23	74	63
82	» Pedro del Valle Caballero.....	407	87	110	12	517	99	181	29
83	» Pompeyo Ballester Serrano.....	381	90	»	»	381	90	133	66
84	» Policarpo Vergara Reyes.....	321	01	16	05	337	06	117	97
85	» Ruperto Boán Soto.....	679	62	13	59	693	21	242	62
86	» Santiago Bayón Vega.....	187	30	29	96	217	26	76	04
87	» Severiano Vidal Osorio.....	370	72	66	72	437	44	153	10
88	» Teodoro Villapol Domínguez.....	527	70	142	47	670	17	234	55
89	» Antonio Cabiedes Llusera.....	96	69	11	60	108	29	37	90
90	» Alejo Crespo Ramos.....	407	84	110	11	517	95	181	28
91	» Antonio Carrillo Garrido.....	192	58	»	»	192	58	67	40
92	» Bernardo Camacho Romero.....	423	16	115	60	538	76	190	31
93	» Vicente Caro Esteban.....	91	72	24	76	116	48	40	76
94	» Camilo Casado Pulido.....	518	68	140	04	658	72	230	55
95	» Carmelo Carriedo Tohane.....	723	49	196	69	925	18	323	81
96	» Eduardo Caro Ferriso.....	31	85	»	»	31	85	11	14
97	» Eusebio Cuevas González.....	114	»	30	78	144	78	50	67
98	» Faustino Campos Núñez.....	171	67	1	71	173	38	60	68
99	» Francisco Cortezo Armas.....	519	33	»	»	519	33	181	76
100	» Guillermo Correa Mayoral.....	566	60	152	98	719	58	251	85
101	» José María Casas Romero.....	152	35	22	85	175	20	61	32
102	» Joaquín Cesáreo García.....	313	92	56	50	370	42	129	64
103	» José Cortés Vázquez.....	73	34	8	80	82	14	28	74
104	» José Carbonel Satué.....	785	27	212	02	997	29	349	05
105	» Juan Cordoncillo Giral.....	831	»	199	44	1.030	44	360	65
106	» José Cofino Rodríguez.....	125	68	23	87	149	55	52	34
107	» José Casanova Rius.....	649	11	110	34	759	45	265	80
108	» Juan Calleja Oliva.....	146	96	27	92	174	88	61	20
109	» José Costa Cardona.....	89	06	»	»	89	06	31	17
110	» José Charavignar Fernández.....	495	65	84	26	579	91	202	96
111	» Luis Cuéllar Luna.....	299	14	80	76	379	90	132	96
112	» Manuel Carracedo Gutiérrez.....	392	84	106	06	498	90	174	61
113	» Mariano Cosío Romero.....	110	60	2	39	121	99	42	69
114	» Manuel Callejas García.....	94	16	1	88	96	04	33	61
115	» Manuel Cagigas Pinillos.....	291	»	»	»	291	»	101	85
116	» Manuel Cortés Perdiguier.....	389	59	3	89	393	48	137	71
117	» Nestor Custardoy Peñalver.....	311	13	3	11	314	24	109	98
118	» Pedro Cañadas Guerrero.....	436	32	91	62	527	94	184	77
119	» Pedro Concepción Hidalgo.....	48	94	»	»	48	94	17	12
120	» Pedro Calvo.....	399	»	79	80	478	80	167	58
121	» Tristán Cabezas Moránigo.....	538	25	145	32	683	57	239	24
122	» Tomás Celomo Mazón.....	147	40	35	37	182	77	63	96
123	» Agustín Delgado León.....	1.011	39	273	07	1.284	46	449	56
124	» Antolín Domínguez Fernández.....	77	19	1	54	78	73	27	55
125	» Darío Díez Vicario.....	630	12	126	02	756	14	264	64
126	» Eusebio Delgado Cortijo.....	74	25	»	»	74	25	25	98
127	» Fructuoso Díaz Pardo.....	499	99	134	99	634	98	222	24
128	» José Delgado Cortijo.....	233	24	62	97	296	21	103	67
129	» Joaquín Davín Díaz.....	417	77	112	79	530	56	185	69
130	» Narciso Domenech Andreu.....	307	97	83	15	391	12	136	89
131	» Emilio Eguanguirro Cortijo.....	812	94	219	49	1.032	43	361	35
132	» Manuel Expósito Málaga.....	753	77	143	21	896	98	313	94
133	» Matías Evangelista Ramírez.....	751	82	112	77	864	59	302	60
134	» Manuel Esteban Riesgo.....	88	12	»	88	88	»	31	15
135	» Santiago Escudero Aleguá.....	227	77	61	49	289	26	101	24
136	» Antonio Fernández Gómez.....	399	61	31	96	431	57	151	04
137	» Ángel Fernández Arellano.....	1.447	72	14	47	1.462	19	511	76
138	» Vicente Fernández Ruiz.....	607	21	163	94	771	15	269	90
139	» Eduardo Fonch Brach.....	88	44	23	87	112	31	39	30
140	» Faustino Fanjul Fernández.....	516	76	139	52	656	28	229	69
141	» Francisco Fernández Galán.....	92	50	»	»	92	50	32	37
142	» Francisco Fernández Luque.....	883	88	106	06	989	94	346	47
143	» Ignacio Franco Núñez.....	194	14	3	88	198	02	69	30
144	» Ignacio Fernández Herrera.....	618	86	86	64	705	50	246	92
145	» José Frugal Pablo.....	525	40	105	08	630	48	220	66
146	» José Fragnals Grafals.....	1.586	66	317	33	1.903	99	666	39
147	» Ramón Frach Traserra.....	121	29	32	74	154	03	53	91
148	» Ramón Faraldo Fernández.....	624	62	168	64	793	26	277	64
149	» Antonio García Fernández.....	178	79	35	75	214	54	75	08
150	» Agustín García Rech.....	344	76	»	»	344	76	120	66
151	» Antonio Jiménez Cañas.....	23	25	»	»	23	25	8	13
152	» Bonifacio Guzmán Salinas.....	645	61	45	19	690	80	241	78
153	» Bernardo Galán Domingo.....	176	80	»	»	176	80	61	88
154	» Julio Gómez Madrid.....	1.000	84	200	16	1.201	»	420	35
155	» Venancio Guerrero Díaz.....	1.171	21	»	»	1.171	21	409	92
156	» Bernardino Gutiérrez Ruiz.....	340	32	61	25	401	57	140	54
157	» Emilio Gómez Trigo.....	270	33	»	»	270	33	94	61
158	» Félix García González.....	469	»	107	87	576	87	201	90
159	» Fulgencio García Inclán.....	837	43	»	»	837	43	293	10
160	» Jerónimo Gómez Agudo.....	614	90	147	57	762	47	266	86

Número de or- den.....	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
161	D. Hipólito González Serrano.....	44	02	»	88	44	90	15	71
162	» Lorenzo Galicia Pellicer.....	195	64	52	82	248	46	86	96
163	» Manuel Gallardo Eguial.....	950	»	»	»	950	»	332	50
164	» Manuel Gilí Segura.....	109	85	27	46	137	31	48	05
165	» Mariano Jiménez Martínez.....	234	78	63	39	298	17	104	35
166	» Mariano Galán Gea.....	3.027	20	696	25	3.723	45	1.303	20
167	» Miguel Gutiérrez Romero.....	232	49	41	84	274	33	96	01
168	» Pedro García Gutiérrez.....	734	70	124	89	859	59	300	85
169	» Ramón González Domínguez.....	426	44	115	13	541	57	189	54
170	» Sebastián González de la Fuente.....	770	18	138	63	908	81	318	08
171	» Ciriaco Hernández Sanz.....	257	67	56	68	314	35	110	02
172	» Florencio Herves Caifás.....	494	90	9	89	504	79	176	67
173	» Felipe Hernández González.....	1.279	20	166	29	1.445	49	505	92
174	» Leopoldo Heredia Delgado.....	349	25	52	38	401	63	140	57
175	» Mariano de la Hoz Sanz.....	144	84	»	»	144	84	50	69
176	» José Ignacio Chacón.....	233	76	»	»	233	76	99	31
177	» Narciso Juárez Fernández.....	378	83	»	»	378	83	132	59
178	» Simón Joflar García.....	468	40	112	41	580	81	203	23
179	» Benito Jorí Aules.....	1.125	»	303	75	1.428	75	500	06
180	» Victoriano Lenzano Monjardín.....	286	55	43	71	335	26	117	34
181	» Paulino López Magdalena.....	52	91	6	87	59	78	20	92
182	» Juan León Trujillo.....	685	36	185	18	871	04	304	86
183	» Victoriano Lafuente Horcajada.....	99	64	1	99	101	63	35	57
184	» Miguel Lucas Rico.....	140	99	16	91	157	90	55	26
185	» Antonio Lara Ramos.....	769	60	184	70	954	30	334	»
186	» Vicente Llera Valle.....	438	32	96	43	534	75	187	16
187	» Francisco de Losada Goiburú.....	117	75	»	»	117	75	41	21
188	» Abelardo Macías Fernández.....	422	38	59	13	481	51	168	52
189	» Antonio María Puerto.....	233	29	41	89	275	23	96	84
190	» Bonifacio Moragón Ferrer.....	388	64	31	09	419	73	146	90
191	» Ciriaco Maquillón Tejada.....	713	31	192	59	905	90	317	06
192	» Claudio Mínguez Cuadrado.....	284	61	76	84	361	45	126	50
193	» Emilio Mola López.....	153	01	»	»	153	01	53	55
194	» Francisco Monge López.....	480	37	105	68	586	05	205	11
195	» Francisco Martínez López.....	261	44	57	51	318	95	111	63
196	» José Morera Mora.....	716	92	100	36	817	23	286	04
197	» José Manglano Guajardo.....	114	19	2	28	116	47	40	76
198	» Juan Martín Amat.....	220	54	4	41	224	95	78	73
199	» Juan Moreno Ramos.....	1.063	25	237	07	1.360	32	472	61
200	» Juan del Moral Ortega.....	571	36	102	34	674	20	235	97
201	» Joaquín Muñoz Gallego.....	415	92	79	02	494	94	173	22
202	» Miguel Marín Gasca.....	810	56	218	85	1.029	41	360	29
203	» Manuel Mantilla Quesada.....	75	61	20	41	96	02	33	60
204	» Manuel Moreno Moreno.....	229	19	41	25	270	44	94	65
205	» Miguel Martín Zurita.....	318	84	86	08	404	92	141	72
206	» Miguel Migallón Cano.....	146	29	39	49	185	78	65	02
207	» Matías Mateos Olivar.....	76	36	9	16	85	52	29	93
208	» Mariano Muñoz Caramelo.....	308	30	33	24	341	54	137	03
209	» Mariano Mayordomo Ruiz.....	616	07	166	33	782	40	273	84
210	» Pedro Mayoral Martínez.....	726	85	196	24	923	09	323	08
211	» Pedro Mateo Carrascal.....	113	31	2	26	115	57	40	44
212	» Ramón Martínez Arenzana.....	1.126	46	202	76	1.329	22	465	22
213	» Saturio Maqueva Rodrigo.....	748	40	172	13	920	53	322	18
214	» Tadeo Morales Martínez.....	138	87	1	38	140	25	49	08
215	» Camilo Nonides Salas.....	582	32	157	22	739	54	258	83
216	» Antonio Orbaneja Suárez.....	543	33	146	69	690	02	241	50
217	» Vicente Orellana Mollá.....	134	51	33	62	168	13	58	84
218	» Manuel Onega Vázquez.....	1.580	65	426	77	2.007	42	702	59
219	» Miguel Octavio Fernández.....	806	68	217	80	1.024	48	358	56
220	» Alfonso Porras Villajos.....	451	39	108	33	559	72	195	90
221	» Angel Pérez Caballero.....	677	07	121	87	798	94	279	62
222	» Andrés Poveda Payá.....	223	41	4	46	227	87	79	75
223	» Angel de Paz Blanco.....	637	41	»	»	637	41	223	09
224	» Vicente Peracho Lapona.....	784	87	94	18	879	05	307	66
225	» Deogracias Peña Martín.....	581	33	156	95	738	28	258	39
226	» Eduardo Puva Sousa.....	237	34	»	»	237	34	83	06
227	» José Prieto Martínez.....	80	»	12	80	92	80	32	43
228	» Juan Paz Fernández.....	931	94	251	62	1.183	56	414	24
229	» Jaime Peiri Torné.....	261	85	»	»	261	85	94	64
230	» Manuel Pérez Crego.....	361	15	»	»	361	15	126	40
231	» Nicolás Pérez Nieto.....	1.623	24	275	95	1.899	19	664	71
232	» Pedro de la Púzuela Barga.....	379	60	»	»	379	60	130	86
233	» Robustiano Pisonero Mañana.....	205	14	2	05	207	19	72	51
234	» Timoteo Puyuelo Carrera.....	386	07	104	23	490	30	171	60
235	» Andrés Ramón Palomino.....	310	17	»	»	310	17	108	55
236	» Vicente Rodríguez Ruano.....	53	37	14	40	67	77	23	71
237	» Vicente Rodríguez López.....	53	21	14	36	67	57	23	64
238	» Vicente Romero Bazal.....	427	40	81	20	508	60	178	01
239	» Victoriano Ruiz Oyón.....	459	90	101	17	561	07	196	37
240	» Buenaventura Romero Vargas.....	692	05	»	»	692	05	242	21
241	» Bernardo Rueda Cabrera.....	438	42	83	29	521	71	182	59



Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
242	D. Victorio Rodríguez Carmena.....	522	13	140	97	663	10	232	08
243	» Celestino Romero Vélez.....	814	10	16	28	830	38	290	63
244	» Eduardo Rianza Grimanal.....	225	31	»	»	225	81	79	03
245	» Francisco Rodríguez Crespo.....	1.795	32	269	29	2.064	61	722	61
246	» Francisco Rodríguez Moreno.....	1.049	30	283	31	1.332	61	466	41
247	» Félix Ruiz Llanos.....	764	63	183	52	948	20	331	87
248	» Faustino Ros Berro.....	500	»	135	»	635	»	222	25
249	» Fernando Regoyos García.....	282	08	76	16	358	24	125	38
250	» José Reigosa Carracedo.....	164	31	44	36	208	67	73	03
251	» José Rodríguez Veiga.....	379	42	»	»	379	42	132	79
252	» Juan Rodas Abreu.....	146	16	19	»	165	16	57	80
253	» Joaquín Ricarte López.....	74	25	20	04	94	29	33	»
254	» Julian Rubio García.....	416	»	33	28	449	28	157	24
255	» Luciano Ramos Valdés.....	724	98	»	»	724	98	253	74
256	» Antonio Seira Culet.....	35	29	»	»	35	29	12	35
257	» Andrés Sola Morón.....	588	84	158	98	747	82	261	73
258	» Angel Samper Palma.....	42	25	11	40	53	65	18	77
259	» Antonio Soriano Dondaz.....	141	38	»	»	141	38	49	48
260	» Bartolomé Sánchez Martínez.....	31	35	»	»	31	35	11	14
261	» Claudio Segura Fabián.....	31	01	8	37	39	38	13	78
262	» Esteban Santa María Expósito.....	676	79	182	73	859	52	300	83
263	» Esteban Suárez Gallegos.....	293	12	79	14	372	26	130	29
264	» Francisco Sospedra Roig.....	500	33	135	10	635	43	222	41
265	» Fabián Sanz Arroyo.....	136	45	23	65	165	10	57	78
266	» Felipe Sánchez Cabrera.....	923	42	249	32	1.172	74	410	45
267	» Felipe Salgueiro López.....	523	75	10	57	539	32	188	76
268	» Francisco Sanz Aranda.....	33	06	22	42	105	43	36	91
269	» Fabián Sebastián Jiménez.....	107	95	»	»	107	95	37	78
270	» Jenaro Suárez García.....	339	36	61	03	400	44	140	15
271	» Hermenegildo Sola Lomodona.....	589	70	159	21	748	91	262	11
272	» Ignacio Segura Serrate.....	26	60	»	»	26	60	9	31
273	» José Suárez Aragón.....	71	50	1	43	72	93	25	52
274	» Juan Seijas Sanjurjo.....	181	90	»	»	181	90	63	66
275	» Juan Saura Solsona.....	441	21	119	12	560	33	196	11
276	» Mariano Sanz Escartin.....	297	»	32	67	329	67	115	38
277	» Miguel Socías de la Calle.....	156	»	34	32	190	32	66	61
278	» Pedro Salgado Sánchez.....	737	42	»	»	737	42	258	09
279	» Saturio Santa María Mayén.....	247	44	61	86	309	30	108	25
280	» Serafín San Pedro Couto.....	86	28	14	07	70	35	24	62
281	» Carlos Tró Sánchez.....	297	»	»	»	297	»	103	95
282	» Jaime Tarrés Vila.....	422	45	114	06	536	51	187	77
283	» Miguel Tizón Campoy.....	10	24	»	»	10	24	3	53
284	» Pedro Toyo Martínez.....	606	15	»	»	606	15	212	15
285	» José Urrutia Molta.....	971	30	165	12	1.136	42	397	74
286	» Enrique Urbano Palomero.....	79	70	19	92	99	62	34	86
287	» Leopoldo Weber Piedrahita.....	54	90	1	09	55	99	19	59
288	» Francisco Zacarías Armentero.....	84	15	10	93	95	08	33	27
289	» José Sánchez Pérez.....	1.390	15	375	34	1.765	49	617	92
	SUMA.....	133.439	21	23.918	82	157.358	03	55.073	92

Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

COMISIONES

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conferir una comisión del servicio, por un mes, para esta corte, al capitán de Artillería, con destino en la Fundición de bronce, D. Joaquín Sangrán, con el fin de que presencie las pruebas que se han de practicar en la Escuela Central de Tiro con los cañones de montaña de 6'5 y 7'8 cm. proyectados por él.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por esa Capitanía General, en 21 del actual, promovida por el sargento del regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería, Gonzalo Gómez Baiboa, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso que tiene contraído de continuar en las filas hasta tanto que le corresponda el pase á la segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder lo solicitado por el recurrente, en razón á que la continuación en activo por los seis años que la ley de reemplazos determina no constituye un reganche, y puede relevársele de este compromiso por no lesionarse los intereses del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de octubre de 1892, consultando respecto á la aplicación del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497) y real orden de 6 de febrero de 1891 (C. L. núm. 59); y teniendo en cuenta que el mencionado real decreto es de carácter general, y rige, por lo tanto, lo mismo en Ultramar que en la Península, y que la citada real orden de 6 de febrero sólo modifica el art. 11 de aquél, para los sargentos que cumplan cuatro años de servicio activo en Ultramar, hayan empezado á servirlos en aquellos distritos ó en los de la Península, según lo resuelve la real orden de 31 de octubre de 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien resolver:

1.º Los sargentos que cumplan tres años de servicios en activo y tengan concedida la continuación en filas, ya procedan de la clase de reclutas ó de los cuerpos de la Península, sea cualquiera el tiempo que hayan servido en la misma, tienen derecho al premio de 15 pesetas mensuales.

2.º Dichas clases, al cumplir en Ultramar cuatro años de servicio activo desde su entrada en el mismo, deben entrar en el goce del premio de 22.50 pesetas.

3.º No se considerará limitado el número de sargentos reenganchados que ha de tener el regimiento de Artillería de Plaza de ese Archipiélago, por ser muchos los que pasan á él con derechos adquiridos, y de limitarse dicho número, conforme á lo dispuesto en el art. 3.º del citado real decreto, tal vez redundaría en perjuicio del servicio, y ocurriría, además, que los que allí fueran sin esas condiciones, no llegarían nunca, alcanzar plaza de reenganchado.

4.º Los sargentos que habiendo servido algún tiempo en la Península vayan á esas islas por cuatro años obligatorios, no necesitan solicitar la continuación al cumplir tres ó cuatro de servicio, una vez que al concedérsele el pase á Ultramar, tiene ya concedida la continuación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 2.375, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 28 de febrero último, referente á la provisión de vacantes de escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dispo-

ner que para completar el total de la plantilla del personal de escribientes del referido cuerpo, se cubra una vacante de los de tercera clase que existe en esa isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

DESTINOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército que existe en ese distrito, por haber obtenido el ascenso para el mismo D. Felino Aguilar é Hipólito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á esas islas, al de esta clase D. Emilio Sancha Diaz, único aspirante que lo ha solicitado, otorgándole la ventaja que señala el artículo 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en ese Archipiélago, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Cataluña y Aragón, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió este Ministerio, en 22 del actual, solicitando que á petición del primer teniente de Infantería, D. Enrique García Castaño, quede sin efecto su destino al distrito de Filipinas, dispuesto por real orden de 18 del presente mes (D. O. número 84), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de V. E., continuando el interesado en el regimiento de las Antillas, una vez que no ha llegado á causar baja en el mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de Cataluña é Islas Filipinas, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería, D. Higinio Borrego Vega, destinado á ese distrito por real orden de 18 del actual (D. O. número 84), en suplica de que quede sin efecto su pase al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del

Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; continuando el interesado prestando sus servicios en el regimiento de la Lealtad núm. 30.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 525 pesetas que, por real orden de 15 de febrero de 1850, fué concedida á D.ª María Pérez Valiente, como viuda del capitán de Caballería, retirado, D. José María Pedrinaci, y que por fallecimiento de la citada D.ª María Pérez Valiente, se transmitió á sus hijos; hallándose, en la actualidad vacante por haber perdido los interesados la aptitud legal, sea declarada á su vez á la hija, también, de la referida D.ª María Pérez y del causante, D.ª María de los Dolores Pedrinaci y Pérez Valiente, de estado viuda, á quien corresponde, con arreglo á la legislación vigente; debiendo, en su consecuencia, abonársele la susodicha pensión, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada, desde el 28 de julio de 1887, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su esposo, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 200 pesetas que, por real orden de 15 de mayo de 1861, fué concedida á D.ª María de las Mercedes Calero y Vázquez, como viuda del teniente, retirado, D. José Calero y Portocarrero, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada D.ª María de las Mercedes Calero, sea transmitida á sus hijas y del causante, D.ª Dolores y D.ª Luisa Calero y Calero, de estado viudas, á quienes corresponde con arreglo á la legislación vigente; la cual pensión se abonará, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, desde el 6 de noviembre de 1887 á que alcanzan los créditos permitidos por la ley de contabilidad, en el expresado importe total de 200 pesetas anuales, á D.ª Luisa, hasta el 30 de agosto de 1889, siguiente día al en que enviudó su hermana

Doña Dolores; satisfaciéndose desde la misma fecha el beneficio por partes iguales entre ambas interesadas, interin conserven su actual estado, y acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte de la que cesare en la que conserve la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de un escrito que dirigió á este Ministerio el Capitán general de la Isla de Cuba, con fecha 28 de enero último, acompañando instancia y certificado facultativo del voluntario, con licencia en la Península, José Romero Míguez, en los cuales documentos se hace constar que este individuo no puede incorporarse á su cuerpo en dicha isla, por su delicado estado de salud; teniendo en cuenta que según participó V. E. en 6 de junio de 1890, al expresado individuo, correspondió servir en activo en la Península, por razón del número que obtuvo en el sorteo del reemplazo de 1889, y que, aunque pudiera volver á aquella isla, había de ingresar en un cuerpo del Ejército, por carecer de derecho á los beneficios del art. 3.º adicional de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el expresado José Romero Míguez sea destinado á un cuerpo activo de la Península, al que deberá incorporarse, ó ingresar en el hospital militar más próximo, si su estado de salud así lo exige.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, Teodoro López González, perteneciente al último reemplazo, por la Zona militar de Miranda de Ebro, en solicitud de que se le conceda la redención á metálico; teniendo en cuenta que ya el interesado verificó la redención dentro del plazo fijado en la real orden circular de 31 de marzo último (D. O. núm. 70), según copia de la carta de pago que acompaña á su instancia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se admita en la referida zona la carta de pago original, para todos sus efectos; dispensando al recurrente la omisión en que incurrió de no haber presentado dicho documento por ignorancia de las prescripciones de los artículos 152 y 153 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 17 del mes actual, dando cuenta de que el recluta del reemplazo de 1891, por la Zona militar de Cádiz, **Francisco Mera López**, redimió su suerte á metálico, y por ignorancia dejó de presentar la carta de pago, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se admita dicho documento en la zona, para todos sus efectos, una vez que el interesado verificó la redención dentro del plano legal, dispensándole la omisión en que incurrió por desconocer las prescripciones del art. 153 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 del mes actual, promovida por el cabo, en situación de reserva activa, **Juan García Martínez**, perteneciente á la Zona militar de Miranda de Ebro, en solicitud de que se le admita la renuncia de su empleo, con objeto de poder presentarse como substituto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que el interesado solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 10 de marzo último, instruido con motivo de la inutilidad del recluta de la Zona militar de Valencia núm. 35, destinado al regimiento Infantería de Navarra núm. 25, **Juan Sabaté Alert**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra, en 13 del mes actual, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 22 de febrero último, instruido con motivo de la inutilidad del soldado del regimiento Infantería de Navarra, **Juan Sabaté Alert**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra, en 13 del mes actual, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 24 de febrero último, instruido con motivo de la inutilidad del substituto para Ultramar, **Jaime Jové Sanz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra, en 13 del mes actual, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

RECTIFICACIONES

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 8 del mes actual (D. O. núm. 77), se entienda rectificada en el sentido de que la situación que corresponde al substituido **José Gironés Rovira**, es la que habria obtenido en el caso de que el substituto Miguel Gregorio Martín no hubiere desertado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división de la Sección de reserva del Estado Mayor Ge-

neral del Ejército, **D. Rafael Assín y Bazán**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Infantería, de la Zona militar de Lorca n.ºm. 49, y profesor, en comisión, de la Academia General Militar, **D. Domingo Arraiz de Conderena y Ugarte**, en súplica de que se le abone el quinto de sueldo que no ha percibido ni percibe desde su ascenso y destino, en comisión, en dicho establecimiento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, debiendo hacerse el abono desde el mes de octubre último, en que empezó á percibir los cuatro quintos de sueldo. A la vez S. M. se ha servido autorizar al cuerpo en que hoy se halla destinado el recurrente, para que practique la reclamación oportuna en extracto corriente, por ser devengo del presente ejercicio, y con aplicación al capítulo 6.º, artículo 1.º del presupuesto corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitán general de **Valencia** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

TRANSPORTES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de enero último, promovida por el comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, **Don Teófilo de Garamendi y González**, en súplica de que se le reintegre del importe del pasaje de su hijo **D. José**, que regresó á la Península en el mes de junio de 1891; y teniendo en cuenta que por el certificado de la Compañía Transatlántica que acompaña, se comprueba que el recurrente satisfizo de su peculio dicho pasaje, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 67 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (*Colección Legislativa* n.ºm. 121), una vez que el interesado ha cumplido el tiempo reglamentario de permanencia en esa isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

BAJAS

3.ª SECCION

Según las comunicaciones recibidas en esta Sección, han sido declarados inútiles los individuos que se expresan en la siguiente relación; en su consecuencia, los jefes de los cuerpos á que pertenecen, procederán á ordenar su baja en la próxima revista de comisario, expidiéndoles la licencia absoluta.

Madrid 27 de abril de 1893.

El Jefe de la Sección,
Nicolás del Rey

Relación que se cita

Autoridades que solicitan las bajas	FECHAS DE LAS COMUNICACIONES			Clases	NOMBRES	Cuerpos en que son bajas	Puntos donde van a residir	Provincias
	Día	Mes	Año					
Capitanía General de Andalucía.....	20	febrero	1893	Soldado.....	Régino Gómez López.....	Depósito de Ultramar de Cádiz.....	Carrinche.....	Toledo.
	»	»	»	»	Sandalo González Martínez.....	Idem.....	Almorox.....	Idem.
	»	»	»	»	Agustino Albaide Naranjo.....	Idem.....	Calzada.....	Ciudad Real.
	»	»	»	»	Cristóbal López Berenjeno.....	Idem.....	Puebla de Cazalla.....	Sevilla.
	»	»	»	»	Jhan Galle Guapo.....	Idem.....	Miajada.....	Cáceres.
	6	marzo	»	»	Eduardo Gómez Moreno.....	Idem.....	Málaga.....	Málaga.
	»	»	»	»	Antonio López Bilbao.....	Idem.....	Izbor.....	Granada.
	»	»	»	»	José Rojas Jiménez.....	Idem.....	Casares.....	Málaga.
	»	»	»	»	Alfredo Wert Delgado.....	Idem.....	Río-Tinto.....	Huelva.
	»	»	»	»	Lucas Muera Arias.....	Idem.....	Borge.....	Málaga.
	27	»	»	»	Julián Contreras Sanz.....	Regimiento de Granada.....	Nogales.....	Badajoz.
	4	abril	»	»	Cristóbal Sarmiento Gómez.....	Depósito de Ultramar de Cádiz.....	Málaga.....	Málaga.
	»	»	»	»	Enrique Márimón López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	»	»	»	»	Antonio Ruiz López.....	Idem.....	Río-Tinto.....	Huelva.
	»	»	»	»	Nicolás Fernández Pérez.....	Idem.....	Málaga.....	Málaga.
	»	»	»	»	Francisco Morante Henares.....	Regimiento de la Reina.....	Cabra.....	Córdoba.
	»	»	»	»	Francisco Martín Montero.....	Idem de Soria.....	Burgo.....	Málaga.
	»	»	»	»	Nicolás Morales Gutiérrez.....	Idem.....	Río Gordo.....	Idem.
	»	»	»	»	Miguel Solís Jiménez.....	Idem.....	Pedraera.....	Idem.
	»	»	»	»	Juan Pulido Morales.....	Idem.....	Guadalhortuna.....	Granada.
	»	»	»	»	Jenaro Rafael de la Iglesia, conocido por Juan Ramos Gaeta.....	Idem.....	Málaga.....	Málaga.
	»	»	»	»	Manuel Núñez Lomeña.....	Idem de Extremadura.....	Idem.....	Idem.
	»	»	»	»	Miguel Bejerana Camín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	»	»	»	»	Diego García Cardenete.....	Idem.....	Cabra de Santo Cristo.....	Jaén.
	»	»	»	»	Juan Serbán Rodríguez.....	Idem.....	Lucena.....	Córdoba.
	»	1	»	»	Francisco Ruiz Palma.....	Idem de Granada.....	Granada.....	Granada.
	»	»	»	»	Antonio Contreras Esteban.....	Idem.....	Montejica.....	Idem.
	»	»	»	»	José Adamís Padilla.....	Idem.....	Algarinejo.....	Idem.
	»	»	»	»	Manuel Martín Molina.....	Idem.....	Santafé.....	Idem.
	»	»	»	»	Francisco Ponce Bermúdez.....	Idem.....	Málaga.....	Málaga.
	»	»	»	»	Manuel Aguilera García.....	Idem.....	Ronda.....	Idem.
	»	»	»	»	Francisco Bullón Lobato.....	Idem.....	Alpandeire.....	Idem.
	»	»	»	»	Francisco Cano Padilla.....	Idem.....	Algarinejo.....	Granada.
	»	»	»	»	Andrés Recio Guerrero.....	Idem.....	Ronda.....	Málaga.
	»	»	»	»	Rafael Diéguez López.....	Idem de Alava.....	Córdoba.....	Córdoba.
	»	»	»	»	Francisco Rumíns Flores.....	Cazadores de Segorbe.....	Cuevas de Vera.....	Almería.
	»	»	»	»	Miguel Rodríguez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	»	»	»	»	José Aranda Ariza.....	Zona de Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
	»	»	»	»	Alfredo Arrisnavarrete Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	»	»	»	»	Eduardo Arniyategui Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
»	»	»	»	Manuel Martínez Martínez.....	Idem de Carmona.....	Viso del Alcor.....	Idem.	
»	»	»	»	Francisco Losada Alvarez.....	Idem.....	Ecija.....	Idem.	
»	»	»	»	Manuel Rivera Fajardo.....	Idem de Utrera.....	Osuna.....	Idem.	
»	»	»	»	Manuel Lora Marín.....	Idem de Jerez.....	Arcos de la Frontera.....	Cádiz.	
»	»	»	»	José Tinajero Fuentes.....	Idem.....	Villamartín.....	Idem.	
»	»	»	»	Manuel Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	Sanlúcar de Barrameda.....	Idem.	
»	»	»	»	Juan Sánchez Garfa.....	Idem de Valverde del Camino.....	Río-Tinto.....	Huelva.	
»	»	»	»	Pedro Bonifacio Galán López.....	Idem.....	Cortegana.....	Idem.	
»	»	»	»	Gervasio Burriaga Sáez.....	Disciplinario de Melilla.....	Arenzana.....	Logroño.	
Discip.º de Melilla. Caz. Alba de Tormes núm. 8.....	18 23	marzo »	» »	» »	Francisco Pedrola Mané.....	Cazadores de Alba de Tormes.....	Benisanet.....	Tarragona.

Autoridades que solicitan las bajas	FECHAS DE LAS COMUNICACIONES			Clases	NOMBRES	Cuerpos en que son bajas	Puntos donde van á residir	Provincias
	Día	Mes	Año					
Capitanía General de Valencia.....	1.º	abril.....	1893	Cabo.....	Ricardo Gómez Tormo.....	Regimiento de la Princesa.....	Montesa.....	Valencia.
	»	»	»	Soldado.....	Juan Piña Urrea.....	Idem.....	Lorca.....	Murcia.
	»	»	»	»	Francisco García Moreno.....	Idem.....	Bogarra.....	Albacete.
	»	»	»	»	Antonio Martínez Martínez.....	Idem.....	Murcia.....	Murcia.
	»	»	»	»	José Aguilar Torres.....	Idem de Mallorca.....	Villanova.....	Lérida.
	»	»	»	»	José Gatell Royra.....	Idem.....	Vilabella.....	Tarragona.
	»	»	»	»	Miguel Balada Aguilar.....	Idem.....	Vildecoria.....	Idem.
	»	»	»	»	Ramón Millán Exposito.....	Idem.....	Godal.....	Idem.
	»	»	»	»	Jaime Pujol Castelló.....	Idem.....	Sosa.....	Lérida.
	»	»	»	»	José Companys Oriol.....	Idem.....	Segú.....	Idem.
	»	»	»	»	Salvador Tortellas Ferrás.....	Idem de Guadalajara.....	Cherta.....	Tarragona.
	»	»	»	»	Salvador Roselló Roselló.....	Idem.....	Momblanch.....	Idem.
	»	»	»	»	Juan Alfonso Lerma.....	Idem de Aragón.....	Paterna.....	Valencia.
	»	»	»	»	Gabriel Ruiz Fuertes.....	Idem.....	Valencia.....	Idem.
	»	»	»	»	José María Vidal Capuz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
	»	»	»	»	Emitio Bisbal Alberola.....	Idem.....	Cullera.....	Idem.
	»	»	»	»	Luis Mollá Segura.....	Idem de Navarra.....	Ródenas.....	Teruel.
	»	»	»	»	Modesto Graña Llorens.....	Idem.....	Godella.....	Valencia.
	»	»	»	»	Epifanio Manuel Pérez.....	Idem.....	Benisanó.....	Idem.
	»	»	»	»	Bartolomé Borria Serra.....	Idem.....	Algimia de Alfara.....	Idem.
	»	»	»	»	Salvador Llisó Clement.....	Idem.....	Catadun.....	Idem.
	»	»	»	»	Andrés Collado Martínez.....	Idem.....	Alicira.....	Idem.
	»	»	»	»	Francisco Borrás Martínez.....	Idem.....	Carlet.....	Idem.
	»	»	»	»	Ignacio Sancho Llopiá.....	Idem de Albuera.....	Turis.....	Idem.
	»	»	»	»	José Ruiz Llopiá.....	Idem.....	Almoines.....	Idem.
	»	»	»	»	Pascual Bernal Navarro.....	Idem de Sevilla.....	Jumilla.....	Murcia.
	»	»	»	»	José Nadal Masó.....	Idem de Tetuán.....	Borges.....	Lérida.
	»	»	»	»	Raimundo Puig Ferrer.....	Idem.....	Forés.....	Tarragona.
	»	»	»	»	Florencio Castellnou Margalet.....	Idem.....	Vandellos.....	Idem.
	»	»	»	»	José Vargas Odet.....	Idem.....	Tarragona.....	Idem.
	»	»	»	»	Ramón Farret Segur.....	Idem.....	San Salvador.....	Lérida.
	»	»	»	»	José García Beyul.....	Idem.....	Cornudella.....	Tarragona.
	»	»	»	»	Juan Abellán Lozano.....	Idem de España.....	Fortuna.....	Murcia.
	»	»	»	»	Diego Pastor Gisbert.....	Idem.....	Alcoy.....	Alicante.
	»	»	»	»	Tomás Martínez Sánchez.....	Idem.....	Moratalla.....	Murcia.
	»	»	»	»	Antonio Sánchez Hernández.....	Idem.....	Montealegre.....	Albacete.
	»	»	»	»	Antonio Pirana Manzanares.....	Idem de Otumba.....	Orán.....	Francia.
	»	»	»	»	Juan Llorca López.....	Idem.....	Finestral.....	Alicante.
	»	»	»	»	Francisco Hernández Heryás.....	Idem.....	Socobos.....	Albacete.
	»	»	»	»	Antonio Martínez Sánchez.....	Idem.....	Bullas.....	Murcia.
»	»	»	»	Francisco Torregrosa López.....	Idem.....	Amchamiel.....	Alicante.	
»	»	»	»	Francisco Font Perelló.....	Idem.....	Orba.....	Idem.	
»	»	»	»	Antonio Candela Miguel.....	Idem.....	Gijona.....	Idem.	
»	»	»	»	Francisco Páez Bañón.....	Idem.....	Elda.....	Idem.	
»	»	»	»	Fernando Ferrándiz Ferrándiz.....	Idem de Vizcaya.....	Benimasot.....	Idem.	
»	»	»	»	Juan Ferrán Miraball.....	Idem.....	Espluga de Francolí.....	Tarragona.	
»	»	»	»	Juan Altamir Terá.....	Idem.....	Estamarín.....	Lérida.	
»	»	»	»	Miguel Moya Fonté.....	Idem.....	Torrens.....	Francia.	
»	»	»	»	Francisco Requé Vidal.....	Idem.....	Balaguer.....	Lérida.	
»	»	»	»	Pedro Farré Soldevilla.....	Idem.....	Orcau.....	Idem.	
»	»	»	»	Juan Artal Ceballos.....	Idem de Asia.....	Sueca.....	Valencia.	
»	»	»	»	José Diert Taléns.....	Idem.....	Carcagente.....	Idem.	
»	»	»	»	Tomás Castellón Colom.....	Idem.....	Cullera.....	Idem.	

Autoridades que solicitan las bajas	FECHAS DE LAS COMUNICACIONES			Clases	NOMBRES	Cuerpos en que son bajas	Puntos donde van á residir	Provincias	
	Día	Mes	Año						
Capitanía General de Valencia.....	1.º	abril	1893	Soldado	Pedro Durá Vidal.....	Regimiento de Asia.....	Falomar.....	Valencia.	
	»	»	»	»	Higinio García Esteve.....	Idem.....	Requena.....	Idem.	
	»	»	»	»	Juan Cordomí Andí.....	Bón. Cazadores de Alba de Tormes.....	Idem.....	Idem.	
	»	»	»	»	Ramón Sala Font.....	Idem.....	Isabarre.....	Lérida.	
	»	»	»	»	Esteban Baraona Sariñas.....	Regimiento de América.....	Galbami.....	Logroño.	
	»	»	»	»	Aurelio González Rodríguez.....	Idem de la Constitución.....	Idago y Villadiego.....	Burgos.	
	»	»	»	»	Enrique López Díaz.....	Idem de la Lealtad.....	Cazañón.....	Lugo.	
	»	»	»	»	Eulogio Garaitonandín Bilbao.....	Idem.....	Abadiano.....	Vizcaya.	
	Idem de Burgos....	»	»	»	»	Miguel Otesia Abaurrea.....	Idem.....	Ramplóna.....	Navarra.
		»	»	»	»	Raimundo Oyarzábal Espelea.....	Idem de Burgos.....	San Esteban.....	Idem.
»		»	»	»	Félix García Bascones.....	Idem de Cantabria.....	Villasandín.....	Burgos.	
»		»	»	»	José Arzuaya Otoegui.....	Idem de San Marcial.....	Goyoz.....	Guipúzcoa.	
»		»	»	»	Segundo Alcalde Obrego.....	Idem.....	Miranda de Arga.....	Navarra.	
»		»	»	»	José Urcelay Galdós.....	Idem.....	Oñate.....	Guipúzcoa.	
»		»	»	»	Juan San Miguel Rufo.....	Idem de América.....	Elvellón.....	Madrid.	
»		»	»	»	Cayo Gómez Bocos.....	Idem de la Constitución.....	Barrio.....	Burgos.	
Idem de Navarra ..		»	»	»	»	Nicolás Lapeña Chércoles.....	Idem.....	Momblona.....	Soria.
		»	»	»	»	José María Jiménez Brieba.....	Idem.....	Cabezón de Cameros.....	Logroño.
	»	»	»	»	Faustino Lasanta Vallejo.....	Idem de Cantabria.....	Rabanera.....	Idem.	
	»	»	»	»	Pascual Olo Izarbe.....	Caja de reclutas de la Zona de Pamplona.....	Aranza.....	Navarra.	
	»	»	»	»	Juan Martínez Esteban.....	Idem.....	Sesma.....	Idem.	
	»	»	»	»	Francisco Sánchez Crespo.....	Regimiento de Córdoba.....	Huelva.....	Huelva.	
	Idem de Granada...	»	»	»	»	Miguel Maqueda Martín.....	Idem.....	Marchena.....	Sevilla.
		»	»	»	»	Miguel Cala Edresa.....	Idem.....	Trebujena.....	Cádiz.
		»	»	»	»	Buenaventura Vila Malet.....	Idem de Mallorca.....	Santa Lucía.....	Lérida.
		»	»	»	»	José Almágro González.....	Idem de Málaga.....	Falleció en 28 de marzo.....	
»		»	»	»	Pedro Marín Gutiérrez.....	Bón. Cazadores de Cuba.....	Santa Bárbara.....	Huelva.	
»		»	»	»	Gervasio Buriaga Sáez.....	Disciplinario de Melilla.....	Arenzana de abajo.....	Logroño.	
»		»	»	»	Gaspar Fernández Arbol.....	Regimiento de Murcia.....	Manicomio de Valladolid.....		
Idem de Castilla la Vieja.....		»	»	»	»	Juan Ordóñez Fernández.....	Idem del Príncipe.....	Quintas.....	Orense.
		»	»	»	»	José Feijóo Onterino.....	Idem de Isabel II.....	Vilar.....	Idem.
		»	»	»	»	Antonio Sánchez Rey.....	Idem.....	Elviña.....	Coruña.
	»	»	»	»	Manuel Parada Vena.....	Idem de Toledo.....	Culleredo.....	Idem.	
	»	»	»	»	Luis Bartolomé Puga.....	Idem.....	Muros.....	Idem.	
	»	»	»	»	Manuel Furelos Vázquez.....	Idem.....	Santa María de Dodros.....	Idem.	
	»	»	»	»	Luis Suárez Salorio.....	Idem.....	Coruña.....	Idem.	
	»	»	»	»	Juan María Pazos González.....	Idem.....	Entienza.....	Pontevedra.	
	Idem de Extremadura.....	»	»	»	»	Claudio Muñoz Jiménez.....	Zona de Avila.....	Casasola.....	Avila.
		»	»	»	»	Marcelino Barcala Alonso.....	Idem de Salamanca.....	Cantaracillo.....	Salamanca.
»		»	»	»	Lorenzo Orobio Rodríguez.....	Bón. Cazadores de Tarifa.....	Torralva de Calatrava.....	Ciudad Real.	
»		»	»	»	Gregorio Morales Espada.....	Idem.....	Aimagro.....	Idem.	
»		»	»	»	Gonzalo Zambrano Valhondo.....	Zona de Badajoz.....	Villalba de los Barros.....	Badajoz.	
»		»	»	»	Manuel Cabagante Rodríguez.....	Idem.....	Higuera de Vargas.....	Idem.	
»		»	»	»	Juan Llanos Gallardo.....	Idem de Villanueva de la Serena.....	Villanueva de la Serena.....	Idem.	
»		»	»	»	Demetrio Chares Rigoz.....	Idem de Zafra.....	Cabeza de León.....	Idem.	
Idem de Aragón....		»	»	»	»	Miguel Costa Barrils.....	Regimiento del Rey.....	Batenja.....	Barcelona.
		»	»	»	»	Isidro Ayats Capdevila.....	Idem.....	Gerona.....	Gerona.
	»	»	»	»	José Comellas Colás.....	Idem.....	Olbán.....	Barcelona.	
	»	»	»	»	José Blanch Armengol.....	Idem.....	Brafin.....	Idem.	
	»	»	»	»	José Fortuni Camps.....	Idem del Infante.....	Mollet.....	Idem.	
	»	»	»	»	Juan Roses Casademunt.....	Idem.....	Porqueras.....	Gerona.	
	»	»	»	»	Juan Bastarda Devent.....	Idem.....	Manresa.....	Barcelona.	
	»	»	»	»	Miguel Masjuán Mauri.....	Idem.....	Granollers.....	Idem.	

Autoridades que solicitan las bajas	FECHAS DE LAS COMUNICACIONES			Clases	NOMBRES	Cuerpos en que son bajas.	Puntos donde van á residir	Provincias	
	Día	Mes	Año						
Capitanía General de Aragón	5	abril	1893	Soldado	Manuel Bernal Tena	Regimiento de Almansa	La Muela	Zaragoza.	
	»	»	»	»	Mariano Cons Altual	Idem	Castilláruelo	Huesca.	
	»	»	»	»	José Jenés Pons	Idem de Galicia	Figueras	Gerona.	
	»	»	»	»	Salvador Carreras Vilaplana	Idem	Palónela Costa	Idem.	
	»	»	»	»	Jaime Vilanova Martín	Idem de Gerona	Besalú	Idem.	
	»	»	»	»	Francisco Leonarz Cabot	Idem	Mataró	Barcelona.	
	»	»	»	»	Salvador Ricart Mayor	Zona de Belchite	Máella	Zaragoza.	
	»	»	»	»	José Montguiniaga Larrañaga	Regimiento de Burgos	San Sebastián	Guipúzcoa.	
	»	»	»	»	Manuel Pérez Saiz	Idem de Valencia	San Martín	Santander.	
	»	»	»	»	Cándido Fernández Martínez	Idem	Poyales	Logroño.	
	»	»	»	»	Angel Somocarrera Gutiérrez	Idem	Viveda	Santander.	
	»	»	»	»	Cosme Peña Rodrigo	Idem	Acedillo	Burgos.	
	»	»	»	»	Pedro Gutiérrez Hidalgo	Idem	Villadiego	Idem.	
	»	»	»	»	Julián López Peña	Idem	Haedo de las Puebas	Idem.	
	Idem de Vascongadas	»	»	»	»	Lucas Arregui Buenechea	Idem de Andalucía	Zarauz	Guipúzcoa.
		»	»	»	»	Manuel Letamendi Alcelay	Idem	Oñate	Idem.
		»	»	»	»	José Iglesias Ferrero	Bón. Cazadores de Madrid	Vega del Castillo	Zamora.
		»	»	»	»	Anselmo Sánchez García	Idem de las Navas	Puertas	Salamanca.
		»	»	»	»	Enrique Criado Callejo	Idem de Estella	Zarzueta del Pinar	Segovia.
		»	»	»	»	Eulogio González Martín	Idem	Aldehuela	Avila.
		»	»	»	»	Esteban Carrera Blázquez	Idem	Candedela	Idem.
		»	»	»	»	Jacinto Ibeppa Idenaga	Zona de Bilbao	Bilbao	Vizcaya.
		»	»	»	»	Miguel Oगतón García	Idem	Carranza	Idem.
		»	»	»	»	Graciano Anehía Aguirre	Idem de Durango	Yurreta	Idem.
		»	»	»	»	José Brunet Pou	Regimiento del Infante	Palau Tordesa	Barcelona.
»		»	»	»	Juan Plá Roca	Idem de Gerona	Barcelona	Idem.	
»		»	»	»	Juan Roqueta Puig	Idem	Mataró	Idem.	
»		»	»	»	Antonio Yuste Pochña	Idem de San Quintín	Santa María de Buil	Huesca.	
»		»	»	»	Mariano Buiza Murru	Idem	Barcelona	Barcelona.	
»	»	»	»	Angel Franco Lozano	Idem	Bula	Zaragoza.		
»	»	»	»	Mariano Oscollá Cabero	Idem	Benabarre	Huesca.		
»	»	»	»	Manuel Simón Ramírez	Idem de Asia	Montesa	Valencia.		
»	»	»	»	Amador Sanz Calabuig	Idem	Fuente la Higuera	Idem		
Idem de Cataluña	»	»	»	»	Manuel Sanz Beltrán	Idem	Chert	Castellón.	
	»	»	»	»	José Pons Giscar	Idem	Gandía	Valencia.	
	»	»	»	»	Miguel Benet Rubio	Idem	Villafames	Castellón.	
	»	»	»	»	Domingo Cunillé Costa	Zona Barcelona núm. 13	Badalona	Barcelona.	
	»	»	»	»	Juan Robert Ventura	Idem	Barcelona	Idem.	
	»	»	»	»	Esteban Boch Saldewilla	Idem de Olot	Más Pascual	Gerona.	
	»	»	»	»	José Pons Pagés	Idem	Ariñonet	Idem.	
	»	»	»	»	Francisco Leonart Bartol	Idem de Lérida	Mollerusa	Lérida.	
	»	»	»	»	Remigio Calderó Giralt	Idem	Tárrega	Idem.	
	»	»	»	»	Mercelino Gené Mollevi	Idem	Idem	Idem.	
	»	»	»	»	Juan Peret Case	Idem de Tremp	Castellar	Idem.	
	»	»	»	Músico	Manuel Villa Rodríguez	Bón. Cazadores de Barcelona	Barcelona	Barcelona.	
	»	»	»	Soldado	Miguel Sorribas Ferrer	Idem	Estadellas	Huesca.	
	»	»	»	»	Gaspar Cardona Guarinos	Idem de Figueras	Cabañal	Valencia.	
	»	»	»	»	Francisco Real Ortí	Idem	Valencia	Idem.	
»	»	»	»	Antonio López Bernal	Idem de Mérida	Campo de Huela	Murcia.		
Idem de Aragón	»	»	»	»	José Blasco Llopis	Idem	Concentaina	Alicante.	
	»	»	»	»	Pedro Calvo Solanes	Idem	Betiarrés	Idem.	
	»	»	»	»	Miguel Triay San Emeterio	Regimiento del Rey	Buenos Aires	Buenos Aires.	
	»	»	»	»	Agustín Isolegui Huguet	Idem	Granollers	Barcelona.	

Autoridades que solicitan las bajas	FECHAS DE LAS COMUNICACIONES			Clases	NOMBRES	Cuerpos en que son bajas	Puntos donde van á residir	Provincias
	Día	Mes	Año					
Capitanía General de Aragón	18	abril	1893	Soldado	Jaime Morera Rovira	Regimiento del Infante	Barcelona	Barcelona
»	»	»	»	»	Antonio Molina Ramirez	Idem de Gerona	Jumilla	Murcia
»	»	»	»	»	Pascual Sisón Monreal	Idem de Guipúzcoa	Bubierca	Zaragoza
Idem de Navarra	17	»	»	»	Santos Gorriñ Pazo	Idem de Galicia	San Martín de Unx	Navarra
»	»	»	»	»	Cesáreo Portala Salas	Idem de la Constitución	Dueñas	Palencia
»	»	»	»	»	Nicomedes Martínez López	Idem de Cantabria	Quel	Logroño
»	»	»	»	»	Francisco Ruiz Hernández	Idem de la Princesa	Lebrilla	Murcia
»	»	»	»	»	Jesús Valdelyra Alonso	Idem	Riopar	Albacete
»	»	»	»	»	Juan Conesa Pérez	Idem	Murcia	Murcia
»	»	»	»	»	Francisco López Hernández	Idem	Idem	Idem
»	»	»	»	»	José Villacusa Villacusa	Idem	Idem	Idem
»	»	»	»	»	Juan Burjales Redó	Idem de Guadalajara	Cherta	Tarragona
»	»	»	»	»	Manuel Salvador Sastre	Idem	Mora de Ebro	Idem
»	»	»	»	»	Jaime González Vizcarro	Idem	Santa Magdalena	Castellón
»	»	»	»	»	José Carrió Lloréns	Idem de Aragón	Pedreguer	Alicante
»	»	»	»	»	Silverio Alcacer Santés	Idem	Ciria	Valencia
»	»	»	»	»	Vicente Ferrer Ripollés	Idem	Villarreal	Castellón
Idem de Valencia	»	»	»	»	Miguel Lillo Lillo	Idem de Sevilla	San Vicente	Alicante
»	»	»	»	»	Vicente Puerto Llinares	Idem	Finestral	Idem
»	»	»	»	»	Francisco García Hernández	Idem	Alhama	Murcia
»	»	»	»	»	Francisco Planes Serech	Idem de Tetuán	Anserral	Lérida
»	»	»	»	»	Ramón López Velasco	Idem	Orihuela	Alicante
»	»	»	»	»	Vicente Guachs Soler	Idem	Alcoletal	Lérida
»	»	»	»	»	Antonio Pastor Moltó	Idem de Otumba	Alcoy	Alicante
»	»	»	»	»	Antonio Sendra Villegas	Idem	Pego	Idem
»	»	»	»	»	Modesto Sampere Oltra	Idem	Alcoy	Idem
»	»	»	»	»	José Cutillas Valero	Idem	Abanilla	Murcia
»	»	»	»	»	Francisco Añes Berneda	Idem de Vizcaya	Agramunt	Lérida
»	»	»	»	»	Joaquín Catalá Prades	Idem de Asia	Gullera	Valencia
»	»	»	»	»	Vicente Arreste Martí	Idem de Tetuán	Mayals	Lérida
»	18	»	»	»	José González Pérez	Idem de Bailén	Sela	Pontevedra
»	»	»	»	»	Andrés Sueiro Parada	Idem	Carbiá	Idem
»	»	»	»	»	Ignacio Barreiro Fernández	Idem	Lebosende	Orense
Idem de Burgos	»	»	»	»	Venancio Aguirrebena Alfaro	Idem de la Constitución	San Andrés	Logroño
»	»	»	»	»	Manuel Sestegas	Idem de la Lealtad	Rica	Lugo
»	»	»	»	»	Juan Tellería Guerrero	Idem de Burgos	Mutilva	Guipúzcoa
»	»	»	»	»	Antonio Alaigola Arrallus	Idem	Régil	Idem
»	»	»	»	»	José Ervite Apestegüa	Idem de Andalucía	Arcoz	Navarra
Idem de Castilla la Vieja	»	»	»	»	Amancio Jiménez Velasco	Idem	Falces	Idem
»	20	»	»	»	José Abedro López	Idem del Príncipe	Pastoriza	Coruña
»	»	»	»	»	Emeterio Lastre Muñoz	Zona de Avila	Navalperal	Avila
»	19	»	»	»	Enrique Tomás Font	Regimiento de Filipinas	Cuevas de Vera	Almería
Idem de Baleares	»	»	»	»	Mateo Amorós Miguel	Idem	Artá	Baleares
»	»	»	»	»	José Rosellón Argudo	Idem	Burira	Alicante
»	»	»	»	»	Francisco Ferrer Borrás	Idem de Baza	Alaró	Baleares
»	»	»	»	»	José Parets Vicénts	Idem	Palma	Idem
»	18	»	»	»	Rafael Castaño López	Idem de Córdoba	Pruna	Sevilla
»	»	»	»	»	Francisco Gálvez Rodríguez	Idem	Aguadulce	Idem
Idem de Granada	»	»	»	»	Juan Pino Gómez	Idem	Ubrique	Cádiz
»	»	»	»	»	José Díez Martín	Idem de Borbón	Aroche	Huelva
»	»	»	»	»	Juan Vallejo León	Idem	Mairena	Sevilla
»	»	»	»	»	Lutgardo Pozo Fuente	Idem	La Roda	Idem
»	»	»	»	»	Manuel Casares Tinoco	Idem	Calañas	Huelva

Autoridades que solicitan las bajas	FECHAS de las comunicaciones			Clases	NOMBRES	Puntos en que son bajas	Puntos donde van á residir	Provincias	
	Día	Mes	Año						
Capitanía General de Granada	18	abril	1898	Soldado.....	Martín Medel Delgado.....	Regimiento de Borbón.....	Villanueva las Cruces.....	Huelva.	
	»	»	»	»	Manuel Prieto Buzón.....	Idem.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.	
	»	»	»	»	Andrés Espinosa Umbría.....	Idem de Málaga.....	Ventas de Guadaira.....	Idem.	
	»	»	»	»	Juan Rodríguez Castejón.....	Idem.....	Alcalá de Guadaira.....	Sevilla.	
	»	»	»	»	Joaquín González Morillo.....	Bón. Cazadores de Cuba.....	Orgiva.....	Granada.	
	Idem de Sevilla....	19	»	»	»	Antonio Hermosini Bona.....	Zona de Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.
		»	»	»	»	José Rodríguez Estévez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
		»	»	»	»	José Estévez García.....	Idem.....	Coria del Río.....	Idem.
		»	»	»	»	Miguel González Sánchez.....	Idem de Carmona.....	Lora del Río.....	Idem.
		»	»	»	»	Andrés Montesino Godino.....	Idem de Utrera.....	Pruna.....	Idem.
Idem de Andalucía.	»	»	»	»	Juan Pedrosa Pedrosa.....	Idem de Lucena.....	Benamejí.....	Córdoba.	
	»	»	»	»	José González Panchoyo.....	Idem de Valverde del Camino.....	Arocha.....	Huelva.	
	»	»	»	»	Sebastián Sevilla Cabrera.....	Regimiento de Extremadura.....	Berja.....	Almería.	
	»	»	»	»	Joaquín Hidalgo Muñoz.....	Idem.....	Lucena.....	Córdoba.	
	»	»	»	»	Antonio Fernández Becerra.....	Idem de Soria.....	Ronda.....	Málaga.	
	»	»	»	»	Guillermo Arcos Flores.....	Idem de Granada.....	Málaga.....	Idem.	
	»	»	»	»	Antonio Arrabal Mota.....	Idem.....	Almogía.....	Idem.	
	»	»	»	»	Gabriel Jiménez Alvarez.....	Idem de Pavia.....	Cartagima.....	Idem.	
	»	»	»	»	José Burgos Gil.....	Idem de Alava.....	Málaga.....	Idem.	
	»	»	»	»	Vicente Fernández Leiro.....	Bón. Cazadores de Cataluña.....	Cádiz.....	Cádiz.	
»	»	»	»	Román Sánchez Lujño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.		
»	»	»	»	José Fernández Hermosa.....	Idem.....	Cabezas Rubiales.....	Huelva.		

Madrid 27 de abril de 1893.

Nicolás del Rey

DESTINOS**5.ª SECCIÓN**

Los jefes principales de las secciones del arma de Artillería se servirán manifestar á la Sección 5.ª de este Ministerio, si sirve ó ha servido en las mismas el individuo **Cayetano Ortega**, vecino, que fué, del término municipal de Murcia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de abril de 1893.

El Jefe de la Sección,
Federico Mendicuti

Señores Coroneles de los regimientos **Montados** y de **Montaña** y Tenientes coroneles de los batallones de **Plaza** del arma.

PARTE NO OFICIAL

**INSPECCION DE LA COMANDANCIA CENTRAL
DEPÓSITOS DE EMBARQUE Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR**

El día 3 del entrante mes dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan y de una á cuatro de la tarde.

Mes de abril de 1893

DIAS	MESES	LETRAS
3	} Mayo.....	I. J. L. LL. M. N. O.
4		P. Q. R. S. T. U. V. Z.
5		A. B. C. D. E. F. G. H.
6		Incidencias.

Madrid 27 de abril de 1893.—El general inspector, *G. Cámara*.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Con el fin de facilitar á los señores jefes y oficiales la adquisición de los tomos de legislación publicados hasta el año 1892, que se detallan en la plana de anuncios; y accediendo á indicaciones de varios señores subscriptores que han manifestado deseos de poseer toda la legislación, se rebaja á la mitad el precio de cada tomo, ó sea á 5 pesetas, en vez de las 10 que tienen señaladas; verificando además una bonificación del 10 por 100 á

los señores que adquieran los tomos existentes, si abonan su importe al contado.

También se facilitará la adquisición de todos ellos, ó parte, abonando su importe por plazos de 5 pesetas, á todos los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que lo deseen, verificando los pedidos por conducto de sus cuerpos ó habilitaciones, con quienes se entenderá la Administración del «Diario Oficial» para los cobros por medio de cargos mensuales que al efecto se pasarán.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA